



Pasto, 24 de marzo de 2026



NAR2026EE010903

Señor(A)

JHONNER VALENCIA SEGURA

jhonnervalencia@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: RESOLUCION NO. 1364
Fecha del Acto Administrativo; 12 DE MARZO DE 2026
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE



ARTICULO 1^o. NO REPONER el contenido de la Resolución Nro. 735 del 16 de febrero de 2026, "Por medio del cual se realiza un traslado no sujeto a proceso ordinario en atención a la necesidad del servicio educativo", por las razones expuestas en el presente acto administrativo. En consecuencia, el docente JHONNER VALENCIA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.796.990 de Olaya Herrera (N), será trasladado (a) desde la Institución Educativa Juan Pablo II, sede Principal del Municipio de Nariño (N), hacia la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, SEDE 1 DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N), para prestar sus servicios como docente en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL ARTÍCULO 2^o. ORDENAR el desempeño laboral del docente JHONNER VALENCIA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12 796 990 de Olaya Herrera (N), INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, SEDE 1 DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N), para prestar sus servicios como docente en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL ARTÍCULO 3^o. NOTIFÍQUESE esta decisión al docente JHONNER VALENCIA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.796 990 de Olaya Herrera (N), en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo CPACA, entregándole una copia autentica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a las siguientes direcciones de correo electrónico: jhonnervalencia@hotmail.com, celular 3155588066. ARTÍCULO 4^o. COMUNIQUESE esta decisión al(la) señor(a) JAIME JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (N) al correo: ie.juan.pablo2.narino@sednarino.gov.co Cel: 3116986280 - 3113795912, v al señor / WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N), al correo ie.rosa.lima.buesaco@sednarino.gov.co Cel: 3206783182

ARTICULO 5^o Remítase copia de la presente resolución a las Dependencias de Nomina, Recursos Humanos de la SED y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 6^o. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición .

Que, mediante citación No. NAR2026EE009590 del 13 de marzo de 2026, del(a) Señor (a) JHONNER VALENCIA SEGURA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 1364 12 MARZO 2026.pdf
CITA RESO 1364 M 2026.pdf